



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN AGUADILLA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
PO. BOX. 6150, AGUADILLA, PR 00604

ANUNCIO DE EMPLEO

TÍTULO DEL PUESTO: Técnico de Laboratorio I

LUGAR: Tecnología y Ciencias Aplicadas/IAAPR

TIPO DE NOMBRAMIENTO: Especial

CATEGORÍA: 07

SUELDO: *\$1,706.50 mensual

***Al momento de seleccionar y reclutar al candidato, el salario mínimo a otorgar será \$10.50 por hora.**

FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR: 12 de enero de 2026

REQUISITOS MÍNIMOS:

Graduación de escuela superior acreditada, que incluya o esté suplementado por un curso en un laboratorio de experimentación científica, de enseñanza, de desarrollo de destrezas y/o habilidades. Cuatro (4) años de experiencia en el tipo de trabajo a realizarse

-o en su lugar-

Grado Asociado de una universidad acreditada, con especialización en el área técnica o profesional afín con las habilidades, destrezas o aptitudes necesarias para el desempeño de las funciones del puesto. Dos (2) años de experiencia en el tipo de trabajo a realizarse.

-o en su lugar-

Bachillerato de una universidad acreditada, con especialización en el área técnica o profesional afín con las habilidades, destrezas o aptitudes necesarias para el desempeño de las funciones del puesto.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo técnico que consiste en realizar funciones en un laboratorio de experimentación científica, de enseñanza o de desarrollo de destrezas y/o habilidades.

TAREAS ESENCIALES:

- Asistirá a la facultad en la preparación, desarrollo y evaluación de los cursos de laboratorio y pondrá en funcionamiento el equipo necesario como compresores y otros.
- Supervisará e instruirá a los estudiantes, facultad y otro personal sobre el uso adecuado y manejo del equipo y herramientas en los laboratorios y talleres asociados a Tecnología Aeronáutica y Aeroespacial.
- Asesorará y asistirá al Director, para coordinación de trabajos, en la preparación de informes regulares y confidenciales de diversos asuntos administrativos relacionados a los laboratorios y talleres asociados a Tecnología Aeronáutica y Aeroespacial, tales como: llevar estimados y evidencias de gastos de las labores de mantenimiento, conservación, prevención y cumplimiento con las agencias estatales y federales que aplique.
- Mantendrá actualizada toda aquella documentación requerida por las agencias estatales y federales para garantizar el cumplimiento de los laboratorios y talleres de las instalaciones que son utilizadas por los programas asociados a Tecnología Aeronáutica y Aeroespacial.
- Planificará y establecerá planes de prevención y acciones correctivas relacionadas a cumplimiento de los equipos y materiales en los laboratorios y talleres de enseñanza asociados a Tecnología Aeronáutica y Aeroespacial vinculadas y/o susceptibles a certificación e inspección por la "Federal Aviation Administration" (FAA).
- Mantendrá un archivo de inventario y ordenará los materiales, piezas y equipos necesarios para mantener operacional y en cumplimiento los laboratorios y talleres vinculados a Tecnología Aeronáutica y Aeroespacial.

IMPORTANTE:

1. Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos deberán completar la Solicitud de Empleo que se encuentra en el siguiente enlace: <https://n9.cl/ipj69>
2. Todo solicitante es responsable de incluir con su solicitud los siguientes documentos: Resume, Certificación de Experiencias Externas, Transcripción de Créditos (puede ser copia de estudiante) y/o Certificación de Estudios. Puede enviar los documentos a través de correo electrónico a keyscha.feliciano1@upr.edu. Para mayor información favor de comunicarse al 787-890-2681, Ext. 3320.
3. Toda persona que reclama derecho a **Preferencia de Veterano o beneficios de igualdad de oportunidades de empleo para personas con impedimentos** según lo establecen las correspondientes Leyes, deberán solicitarlo y someter la Forma DD-214 o evidencia correspondiente. El solicitante no está obligado a informar que es veterano o persona con impedimento. No obstante, tiene derecho a hacerlo a los efectos de que se considere para los beneficios de la legislación aplicable.
4. Se advierte que la Universidad de Puerto Rico, bajo la Ley 119 del 7 de septiembre de 1997, tiene la responsabilidad de que todo aspirante de empleo sea verificado en el Registro de Personas Convictas por Corrupción.
5. La Carta Normativa Especial Núm. 1-82 emitida el 18 de octubre de 1982, nos requiere que se verifique y se procure la Certificación de elegibilidad del candidato para Servicio Público con la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).
6. Pueden emplearse solamente los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los extranjeros legalmente autorizados a trabajar.

LEY SE SEGURIDAD EN EL CAMPUS

En cumplimiento con la Ley Pública Núm. 101-542 Ley de Seguridad en el Campus, la Universidad de Puerto Rico preparará un Informe Anual de Seguridad y Estadísticas de Actos Delictivos. Para mayor información o copia del informe, puede comunicarse con la Oficina de Seguridad (Vigilancia) en el Decanato de Administración de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla.

Emitido por:



Miguel A. Arocho Plaza
Director de Recursos Humanos